

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1406/91, seguido a instancia de don Aurelio de la Cruz Martínez.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1406/1991, interpuesto por D. Aurelio de la Cruz Martínez, representada por la Procuradora D<sup>a</sup> Carmen Rivas y dirigido por Letrada, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 9 de julio de 1991, desestimatoria del Recurso de Alzada formulado contra la Resolución dictada el día 12 de marzo del mismo año por la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordaba imponer al recurrente una sanción de 34.000 Ptas., el pago de una indemnización de 17.000 Ptas. y la obligación de derribar lo construido, y en consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado Sentencia de fecha 27 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: 1. Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D<sup>a</sup> Carmen Rivas Ruiz, en nombre de D. Aurelio de la Cruz Martínez, contra la resolución de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de fecha 9 de julio de 1991, desestimatoria del Recurso de Alzada formulado contra la Resolución dictada el día 12 de marzo del mismo año por la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Medio Ambiente por la que se acordaba imponer al recurrente una sanción de 34.000 Ptas., el pago de una indemnización de 17.000 Ptas. y la obligación de derribar lo construido; y en consecuencia se anulan los actos impugnados por no ser ajustados a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas couadas. Luego que sea firme esta sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al centro de procedencia.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2611/93, interpuesto por don José Manuel Pascual Ortega, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. José Manuel Pascual Ortega, recurso contencioso-administrativo núm. 2611/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de febrero de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaídas en los expedientes sancionadores núm. 235/91 y 240/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 2611/93.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, ter-

ceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerda y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2428/93, interpuesto por Don Antonio Cortijos Mondéjar, ante la Sala de la Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. Antonio Cortijos Mondéjar, recurso contencioso-administrativo núm. 2428/93 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 26 de agosto de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Jaén, recaída en el expediente sancionador núm. M-483/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2428/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 143/93, interpuesto por Don Luis Ropero Aguilera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. Antonio Cortijos Mondéjar, recurso contencioso-administrativo núm. 143/93 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de mayo de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-121/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 143/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de diciembre de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3816/93).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Cognición con el número 513/93-2 a instancia de Rosario Martínez Delgado, representada por la Procuradora Sra. Osés Giménez de Aragón, contra D. Salvador García López como legal representante de Embarcación Virgen de Regla, sobre incumplimiento de contrato. En los citados autos ha recaído providencia con fecha veinticinco de noviembre actual, en la que se acuerda emplazar al referido demandado para que en el plazo de quince días comparezca en las actuaciones personándose en debida forma, haciéndole saber que en caso de verificarlo se concederá al plazo de tres días para contestar la demanda, y apercibiéndole que de no tener lugar la personación se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

Y para que lo acordado tenga cumplimiento, y sirva de emplazamiento al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, y para que tenga lugar la publicación en el BOJA y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Barbate, expido el presente en Sevilla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria, El Magistrado Juez.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento, y sirva de emplazamiento al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, y para que tenga lugar la publicación en el BOJA y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Barbate, expido el presente en Sevilla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria, El Magistrado Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2042/93 R.P. Adjudicación definitiva para el Mantenimiento de Equipos de Electromedicina.  
Importe de la adjudicación: 48.529.437 ptas.  
Empresa adjudicataria: IZASA, S.A.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993. — El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2043/93 R.P. Adjudicación definitiva para el Mantenimiento de Equipos de Electromedicina.  
Importe de la adjudicación: 29.579.733 ptas.  
Empresa adjudicataria: MANNHEIM, S.A.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993. — El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2044/93 R.P. Adjudicación definitiva para el Mantenimiento de Equipos de Electromedicina.  
Importe de la adjudicación: 15.105.743 ptas.  
Empresa adjudicataria: Técnicas Médicas Mab.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993. — El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2045/93 R.P. Adjudicación definitiva para el Mantenimiento de Equipos de Electromedicina.  
Importe de la adjudicación: 34.719.872 ptas.  
Empresa adjudicataria: Diasonic Ibérica.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993. — El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.